



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PÓDER LEGISLATIVO



## CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

El suscrito Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año del 2019, se presentó un incendio registrado en un tramo de la línea de 12 pulgadas de gas natural del gasoducto de **Maxigas** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

En el mismo año, se registró sobre el concurrido Boulevard Hidalgo, en una zona comercial de Reynosa, Tamaulipas, una



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

conflagración producto de una fuga de Gas LP, que provoco un aparatoso incendio en una distribuidora de Gas.

A principios de este año una tienda de conveniencia de la cadena "7-Eleven", en Matamoros, Tamaulipas, tuvo una explosión por el acumulamiento subterráneo de gas debido, aparentemente por la falta de mantenimiento en las tuberías por parte de una empresa gasera.

En el mes de febrero del 2022, una vivienda de madera de una colonia popular de Nuevo Laredo, quedo reducida a cenizas en minutos al producirse un incendio, provocado por la aparente acumulación de Gas.

De acuerdo con información oficial de empresas Aseguradoras, el año 2021, en Cd. Victoria, Tamaulipas, fue el año con mayores desgracias humanas y de mayores pérdidas materiales, producto de los incendios provocados por el mal manejo del gas, en hogares y negocios, tal como sucedió con la tienda de autoservicio Grand Central, ocurrido precisamente en el mes de marzo de ese año.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En el mes de marzo de este año también un incendio en una tortillería de la colonia Campbell de Tampico Tamaulipas, provocó daños materiales al incendiarse por un mal manejo del gas.

En todos estos casos, el común denominador es el manejo inadecuado del gas.

Ahora imagínense, que en lugar de que se incendiase un ducto de gas Natural, el incendio fuera en la instalación de un hospital, público o privado.

Que en lugar de que se incendie una distribuidora de Gas, el incendio se de en una escuela.

Que un incendio en una tienda de conveniencia, sustituyera a una unidad deportiva concurrida.

Que se incendiara no una tienda de autoservicio, sino un mercado popular, o, que un incendio de una vivienda, lo fuera de un Hotel.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

No quisiera ni imaginar que un incendio de una tortillería sea remplazado por un incendio en una maquiladora.

La magnitud de las desgracias humanas y los daños materiales en estas últimas condiciones, serian exponenciales, terroríficas, inimaginables e injustificables.

Es por ello, que surge la necesidad de saber si el Estado Mexicano, esta preparado para atender tales posibles incendios; si sobre el manejo del Gas existen medidas administrativas, legales y operativas para prevenir desgracias, como las que ya han sucedido y, como no traer a nuestra memoria la tragedia de aquel 5 de junio de 2009, al ocurrir el doloroso incendio en la Guardería ABC, en Hermosillo, Sonora. Como resultado de esa desgracia, fallecieron 49 menores y un número indeterminado de niños y adultos lesionados.

Bajo esa aflicción y el temor fundado de que lo inimaginable se puede materializar, nos abocamos a indagar que se ha hecho en materia preventiva respecto al manejo del Gas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Al respecto, a partir del 2004 a la fecha, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Energía, la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEDG-2004, PARA APROVECHAMIENTO DE GAS LP**, la norma **NOM-005-SESH-2010 PARA EL APROVECHAMIENTO EN AUTOTRANSPORTE**, así como la norma **NOM 002-SECRE-2010 PARA EL APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL**, cuya finalidad establece las medidas de seguridad necesarias para garantizar que las instalaciones de aprovechamiento de Gas no constituyan un riesgo para la seguridad de las personas.

Las Normas Oficiales Mexicanas para el aprovechamiento del gas en sus diferentes aplicaciones, tienen como Objetivo y campo de aplicación la República Mexicana en las especificaciones técnicas mínimas de seguridad, así como el procedimiento para la evaluación de la conformidad.

Todo ello, con la finalidad, como ya lo dije: de ***"establecer las medidas de seguridad necesarias a fin de asegurar que las instalaciones de aprovechamiento de Gas no constituyan un riesgo para la seguridad de las personas o dañen la salud de las mismas"***.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Razón por lo cual, las Normas Oficiales, en comento, prevén actos de **Verificación** que en síntesis son la constatación ocular, y comprobación mediante medición y examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad con estas Normas. Además contemplan la figura de la **Unidad de Verificación**, que no son otra cosa que *la persona física o moral acreditada y aprobada conforme lo establece la Ley, que realizan actos de verificación*

De las verificaciones a las Instalaciones de aprovechamiento de Gas, se emite un documento denominado **evaluación de la conformidad con la NORMA OFICIAL MEXICANA**, aplicable en cada caso.

Por tanto, los Hospitales Públicos, la Industria Maquiladora, las Escuelas públicas y privadas, Hoteles, Mercados, Unidades Deportivas y Transporte Público que manejan como sistema de combustión el Gas, para su puesta en operación deberían de contar con una **Evaluación de Conformidad con la Norma**, realizada por una **Unidad de Verificación**, ya sea persona Moral o persona física.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Al ser latente, la posibilidad de tener una bomba de tiempo en cada una de las instalaciones de Gas en nuestra Entidad, es pertinente saber en qué condiciones de riesgo nos dejó el Gobierno anterior, para estar en aptitud de enfrentar los riesgos y prevenirlos.

Es por ello que ocurro a presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, mediante el cual se exhorte al **Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas** a efecto de que rinda un informe a este Poder Legislativo, con el propósito de conocer si los Hospitales Públicos, la Industria Maquiladora, las Escuelas públicas y privadas, Hoteles, Mercados Públicos, Unidades Deportivas y de Transporte que manejan como sistema de combustión el Gas, cuentan con la **Evaluación de Conformidad** con la Norma correspondiente, señalando la Unidad de Verificación que ha intervenido en su inspección.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicitamos la dispensa de trámite de la presente iniciativa, con fundamento en los artículos 93, numeral 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pongo a su consideración la Iniciativa con proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al **Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas** a efecto de que rinda un informe a este Poder Legislativo, con el propósito de conocer si los Hospitales Públicos, la Industria Maquiladora, las Escuelas públicas y privadas, Hoteles, Mercados Públicos, Unidades Deportivas y de Transporte, que manejan como sistema de combustión el Gas, cuentan con la **Evaluación de Conformidad correspondiente**, señalando la Unidad de Verificación que ha intervenido en su inspección.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.





**GÓBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 15 días del mes de noviembre del 2022.

**Atentamente**

**Integrante del Grupo Parlamentario de Morena**



**Dip. Armando Javier Zertuche Zuani**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas a efecto de que rinda un informe a este Poder Legislativo, con el propósito de conocer si los Hospitales Públicos, la Industria Maquilladora, las Escuelas públicas y privadas, Hoteles, Mercados Públicos, Unidades Deportivas y de Transporte, que manejan como sistema de combustión el Gas, cuentan con la Evaluación de Conformidad correspondiente, señalando la Unidad de Verificación que ha intervenido en su inspección.